



Actividades presenciales en dependencias de Montahue

Cada actividad que requiera el uso de alguna de las dependencias del recinto de Montahue, deben ser solicitadas y notificadas a quien corresponda.

- Santuario y Casa de las Hermanas: Hermanas de María
- Salas de reuniones y Sala Múltiple: Administrador de Montahue

Canales de Reserva Salas :

reservas@santuariomontahue.cl

www.santuariomontahue.cl/reservas-montahue.

Los encuentros presenciales deben ser reemplazados preferentemente por modalidad online.

Si un encuentro no puede ser reemplazado por esta modalidad, se deben tomar los siguientes resguardos:

- Reducir el número de personas
- Organizarla de manera que los participantes estén al menos a 1 metro de distancia entre sí.
- Contar en el acceso con encargado de control sanitario y disponer alcohol gel para una adecuada higiene de manos.
- Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los/as participantes del encuentro durante al menos un mes.
- **Prohibir** el consumo de alimentos y bebestibles durante el encuentro.
- Que cada participante disponga de sus propios elementos, tales como: lápices, plumones entre otros.
- Organizador de la actividad debe resguardar el correcto cumplimiento del protocolo de higiene y desinfección de ambientes.



- Es importante que durante todo momento y duración del encuentro, la dependencia utilizada debe contar con **ventanas y puertas abiertas para mantener una adecuada ventilación.**

Síntomas durante el encuentro

Si durante alguna actividad, uno de los asistentes presenta síntomas relacionados a la COVID-19, debe seguir el siguiente procedimiento:

- Informar al organizador de la actividad sobre sus síntomas.
- El organizador de la actividad tendrá la obligación de notificar a la Administración de las dependencias.
- La persona deberá permanecer aislada con sus respectivos elementos de protección personal, mientras se toman las acciones a seguir.
- La persona debe dirigirse, con todos los resguardos necesarios, a un centro de salud correspondiente a su sistema previsional y ser atendido por un médico, el cual evaluará la condición de salud y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de coronavirus.
- Si se realiza examen para detección de coronavirus y este es positivo (+), debe notificar al encargado de la actividad para la posterior notificación al resto de los asistentes.
- Se deberá limpiar de manera inmediata todos los lugares donde estuvo el asistente que presentó síntomas.

Incumplimiento de medidas sanitarias:

- En el evento que una persona incumpla el aislamiento o cuarentena obligatoria determinada por un prestador de salud público o privado, será reportada a la SEREMI de Salud.



AFOROS PERMITIDOS SEGÚN DEPENDENCIA

Sala Múltiple

- Dependiendo de la Fase en la cual se encuentre la comuna de San Pedro de la Paz, el aforo permitido será el siguiente.

Fase 1 (Cuarentena): Aforo máximo de 10 personas. (todos deben tener permiso de desplazamiento o pase de movilidad)

Fase 2 (Transición): Permitido su uso **SOLO** de Lunes a Viernes
Aforo máximo de 10 personas. (todos deben tener permiso de desplazamiento o pase de movilidad)

Fase 3 (Preparación): Aforo de 85 personas.

Fase 4 (Apertura): Aforo de 85 personas.

Sala 1 y 2

- Dependiendo de la Fase en la cual se encuentre la comuna de San Pedro de la Paz, el aforo permitido será el siguiente.

Fase 1 (Cuarentena): NO esta permitido su uso.

Fase 2 (Transición): Permitido su uso **SOLO** de Lunes a Viernes
Aforo máximo de 3 personas. (todos deben tener permiso de desplazamiento o pase de movilidad)

Fase 3 (Preparación): Aforo máximo de 6 personas.

Fase 4 (Apertura): Aforo máximo de 6 personas.